

**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA y  
SRA.  
A FAVOR DE: EDWIN JOSE CABRERA PAUCAR  
CUANTIA: \$ 40,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen por una parte como cedentes los cónyuges señores CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA, y, SANDRA CUMANDA VERDUGO LEON, y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor EDWIN JOSE CABRERA PAUCAR, casado. Ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA, y, SANDRA CUMANDA VERDUGO LEON; y, por otra como cesionario el señor EDWIN

JOSE CABRERA PAUCAR, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que el compareciente cedente, es socio de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ" Cia. Ltda, la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos cuarenta y ocho, en fecha dos de septiembre del mismo año. TERCERA.- El compareciente CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA, manifiesta que dentro de la Compañía antes mencionada posee CUARENTA PARTICIPACIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta General Universal de Socios reunida en fecha doce de marzo del dos mil diez, resolvió autorizar al socio CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA, transferir a favor del cesionario señor EDWIN JOSE CABRERA PAUCAR, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ" CIA. LTDA., consistentes en cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General que se adjunta a la presente como documento habilitante. CUARTA.- OBJETO.- Por medio de la presente escritura el señor CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA, conjuntamente con su cónyuge SANDRA CUMANDA VERDUGO LEON, transfiere a favor del señor EDWIN JOSE CABRERA PAUCAR, cuarenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada



una, sin reservarse nada para si los cedentes. QUINTA-  
PRECIO.- El precio que el cesionario paga por las participaciones adquiridas, es de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos de la parte beneficiada a su entera satisfacción. SEXTA- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado aceptan la suscripción de la presente escritura. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS N° 27  
DE LA COMPAÑIA "GUERRA E. ALVAREZ" CIA LTDA. Del día viernes 12 de  
~~marzo del 2010~~

El día viernes 12 de marzo del 2010, siendo las 19h00, el local de la Compañía ubicado en la República y Andalucía de esta la ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la Compañía "Guerra E. Álvarez" Cia Ltda. Para llevar a cabo la Junta general Extraordinaria y Universal de socios, la sesión la preside el señor Licenciado Marco Guerra y la señora Licenciada Luz M Padilla actúa como secretaria de la misma, se tratará el siguiente orden del día, para lo cual se ha convocado la sesión:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Lectura de oficios enviados
4. Autorización de transferencias de participación del Señor César M. Guerra Ochoa a favor del señor Edwin José Cabrera Paucar.
5. Informe de Gerencia

Siendo las 19h00 se constata la existencia del quórum necesario, pues se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social de la misma, señores Pablo Álvarez Toral, Ruth Cristina Álvarez Toral, René Marcelo Amores Gavilanos, Luz Magdalena Padilla Serrano, Luis Gonzalo Jara Jara, César Medardo Guerra Ochoa, Marco Vinicio Guerra Ochoa, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Mauro Eleuterio Niola Jimbo y Miguel Alfonso Rodas Rodas, (10), por lo que se da inicio a la sesión.

- El Señor Marco Guerra como Presidente de la Compañía agradece la acogida y presencia de todos los socios a esta convocatoria de Junta General Extraordinaria Universal y les solicita estar siempre presentes pues así estarán al tanto del manejo responsable de la compañía.

- Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin observación alguna.

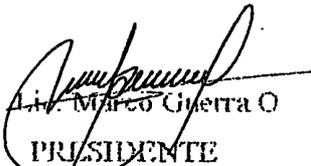
- Se da lectura al oficio enviado por parte de la compañía a la UMT en donde se solicita el incremento de los cupos pendientes.

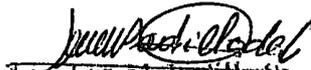
- El Señor César Medardo Guerra Ochoa como socio saliente de la compañía presenta al señor Edwin José Cabrera Paucar como cesionario de sus participaciones, quien lo reemplazará como titular de los derechos y obligaciones para con la compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones con un valor de un dólar de Estados Unidos América cada una, en la compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mocionan se acepte su petición; al efecto se somete a votación obteniendo diez votos a favor de la moción, cero votos en contra de la moción. Quedando aprobado la moción de que el señor César Medardo Guerra Ochoa ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una a favor del señor Edwin José Cabrera Paucar según lo dispuesto en el primer inciso del artículo 113 de la ley de Compañías, autorizando para la suscripción de la respectiva escritura pública y que una copia verificada de esta acta sirva como habilitante para la suscripción de la citada escritura; no existen votos en blanco.

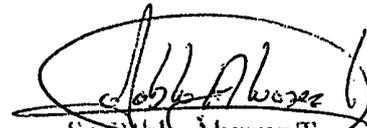
El señor Edwin L. Cabrera P hace su presentación personal ante los socios la misma que es bien acogida y aceptada por unanimidad su ingreso a la compañía se le recomienda el cumplimiento estricto de las obligaciones legales y reglamentarias y así como los estatutos de la compañía.

El señor Pablo Álvarez T, Gerente de la compañía presenta su informe económico haciendo constar que la mitad de los socios están adeudando las cuentas aprobadas por cerca de dos años, pidiendo de la manera más comedida si igualen en los mismos, por cuanto antes la UMT exigía que los socios estén al día con la compañía, para poder realizar cualquier trámite.

Siendo las 21h00 se da por terminado la presente sesión, para constancia de la misma firman la directiva y los socios:

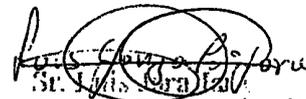
  
Lic. Marco Guerra O  
PRESIDENTE  
0101334753

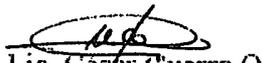
  
Lic. Luz M. Padilla S  
0701138984  
SECRETARIA

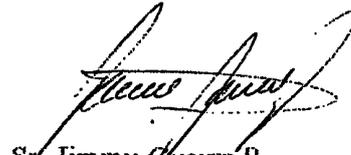
  
Sr. Pablo Álvarez T  
GERENTE

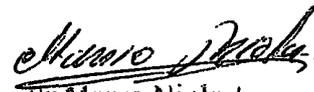
  
Dra. Ruth Álvarez T

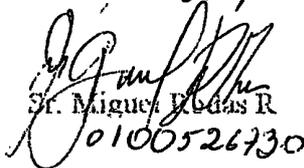
  
Lic. René Amores  
010169817-3

  
Sr. Luis Graña  
090126717-7

  
Lic. Cesar Guerra O  
0101418559

  
Sr. Jimmy Guerra P  
0103078820

  
Sr. Mauro Niola J  
010066761-7

  
Sr. Miguel Bedas R  
0100526730



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída  
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el  
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad  
de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010171855-9. f) Ilegible. Ci.  
010375415-6. f) Ilegible. Ci. 010413217-0. f) Wilson Peña C.  
Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de  
Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3<sup>a</sup>  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010171855-9

GUERRA OCHOA CESAR MEDARDO  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

09 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0145 00612 M

AZUAY/CUENCA SAGRARIO 1959




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444/4444

CASANO SANDRA CUMANDA VERDUGO LEON

ESTRUCUTURA SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

CECIBERACION CESAR MEDARDO GUERRA MORALES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA OCHOA RODAS

CUENCA 07/09/2005

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0145 00612 M

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0383324




NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010375415-4

VERDUGO LEON SANDRA CUMANDA  
AZUAY/BEVILLAN DE TORO/PALMAS

24 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0001 00061 M

AZUAY/BEVILLAN DE TORO PALMAS 1972




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4383/4442

CASADO CESAR MEDARDO GUERRA OCHOA

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL MESTAS VERDUGO

LUZ ROSARIO LEON

CUENCA 02/06/2006

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0145 00612 M

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0407407




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010413217-0

CABRERA PAUCAR JUAN JOSE

AZUAY/CUENCA/ALBINOVARAC

27 JUNIO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0145 00612 M

AZUAY/CUENCA SAGRARIO 1977




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2427/4442

CASADO SANDRA DEL R. CARABATO VALLEJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE NAZARIO CABRERA

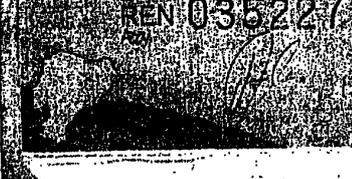
ROSARIO ROSARIO PAUCAR

CUENCA 05/04/2005

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0145 00612 M

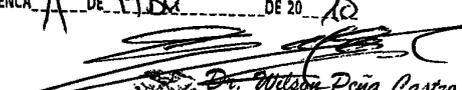
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0352273




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN \_\_\_\_\_ FOJA(S)

CUENCA A DE Jul DE 20 10

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

FE.- Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 6 de Abril del 2010.



**EL NOTARIO QUINTO**

*Dr. Francisco Carrasco Vintimilla*  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.** inscrita con el No. **348** del **REGISTRO MERCANTIL** de dos de septiembre del dos mil tres. **CUENCA, CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

*Remigio*  
Dr. Remigio Anzueta  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC-UJ-C-10-0357**

**PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. JUAN ANDRADE CORRAL  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

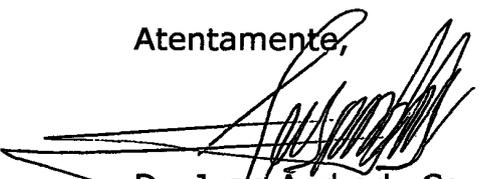
**ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**TRAMITE: 2269**

**FECHA: CUENCA, 23 DE ABRIL DE 2010**

Mediante escritura pública otorgada por el señor notario público duodécimo del cantón Cuenca, el 1 de abril de 2010, comparece el socio de la compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.", señor César Medardo Guerra Ochoa y su cónyuge para transferir cuarenta participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor Edwin José Cabrera Paucar, cumpléndose con los requerimientos que establecen los Art. 238 y 113 de la Ley de Compañías, por lo que pueden registrarse en el Departamento de Registro de Sociedades.

Atentamente,

  
Dr. Juan Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 2.**

Dr. J. Anduado  
P/F análisis e informes  
23-04-2010

Cuenca, 22 de Abril del 2010.

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía *Transporte Estudiantil "GUERRAS E. ÁLVAREZ CIA LTDA"* con número de expediente *32953*, comunica que el día *12* de *Marzo* del *2010*, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

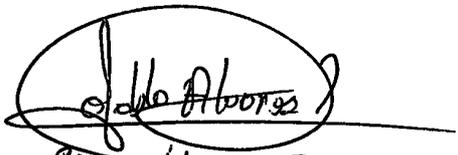
NOMBRES *César Medardo*  
APELLIDOS *Guerra Ochoa y Sra*  
C.I. O R.U.C. *0101718559*  
NACIONALIDAD *Ecuatoriana*  
NUMERO DE ACCIONES *40*  
VALOR DE CADA ACCION *\$1*

**CESIONARIO**

NOMBRES *Edwin José*  
APELLIDOS *Pabiera Paucar*  
C.I. O R.U.C. *0104132170*  
NACIONALIDAD *Ecuatoriana*  
TIPO DE INVERSION .....

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

  
*PEDRO ALVAREZ TORAL*

**NOMBRE Y FIRMA**  
**CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

tel. 4093688